

150.  
Y entendido por el proprio Ayuntamiento. Alcaerda.  
que se despachen los competentes Oficios a  
dho. Electores para q. en el Domingo pro-  
ximo veinte siguiente a las nueve de la  
manana se reunan en las Salas Capitulares  
a fin de hacer la nominacion de los do-  
s Alcaldes. Seis Regidores, y un Procurador  
indio q. deben entrar a ejercer sus funcio-  
nes en principio del año venturo en consecuen-  
cia de lo q. previene el articulo trescientos  
catorce del titulo quarto Capitulo primero  
de la Constitucion Politica de la Monarquia  
Española.

Parte del Dipos-  
icion sobre los  
Censos q. adeudan  
los Terratenientes  
ala Casa de dho. Rey =

Voye el parte q. da el Depositario de  
los Caudales de Propios D. Mateo Ullera y su  
Nuestro del Corriente en q. manifiesta  
que estando ya casi a mediados de este mes  
no ha parecido ninguno de los q. poseen las  
puentes de tierra que esta Ciudad tiene en el  
Reyno de S. Ilia, y encénada de Ecombrana  
a pagar los Censos q. hacen por ellas y  
cumplieron en fin de Agosto de este año  
quixas por la Epidemia q. se ha padecido  
en este Pueblo con la demas q. contiene.  
Y entendido por este Ayuntamiento. Alcaerda:  
se despache Vexeda a los Diputados de aque-  
llo parajes para q. hagan entender a  
todos los propietarios de dhas. Puertes que  
en el termino de seis dias se presenten

